



DECRETO N°

509

TEMUCO,

VISTOS: 07 MAYO 2025

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 02.05.2025; presentada por PONCE LEROU LUCIA GABRIELA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de NO USO

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : PONCE LEROU LUCIA GABRIELA  
Rut : 4.696.163-3  
Dirección Particular : [REDACTED]  
Patente  
Rol : 3-1373  
Actividad Económica : MEDICO  
Código Actividad : 862.031  
Dirección Comercial : DIEGO PORTALES N° 516, TEMUCO  
Rol Avalúo : 93311-0000  
Fecha de Solicitud : 02.05.2025  
N° Solicitud : 43  
Email : [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/VS

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente

"Por Orden del Alcalde"  
HENRY FERRADA VASQUEZ  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

3090917